0305-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con quince minutos del seis de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de SAN RAMON, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN RAMON

COMITE E JECUTIVO

COMITE EJECUTIVO		
Cédula	Nombre	Puesto
207040523	ROBERTO DE LA TRINIDAD FERNANDEZ BARRANTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
207160131	MAUREN CRISTINA NUÑEZ AZOFEIFA	SECRETARIO PROPIETARIO
207260415	BRANDON ALEXIS PORRAS SUAREZ	TESORERO PROPIETARIO
207040529	RONALD OSVALDO MONTERO SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
207450160	MARIA NAZARETH CHAVES CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
115770728	JOEL STIVEN OVIEDO SEGURA	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
202850652	JESUS MARIA CARRANZA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
207260415	BRANDON ALEXIS PORRAS SUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115770728	JOEL STIVEN OVIEDO SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207450160	MARIA NAZARETH CHAVES CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207160131	MAUREN CRISTINA NUÑEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207040523	ROBERTO DE LA TRINIDAD FERNANDEZ BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
202821500	AMALIA ROJAS ESQUIVEL	TERRITORIAL SUPLENTE
207100288	JASON JAVIER SOLIS HERRERA	TERRITORIAL SUPLENTE

<u>Observación:</u> Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, se encuentra vigente hasta el día <u>veintinueve de junio de dos mil veintiuno</u>, razón por la cual, hasta esa fecha entrarán en vigencia los nombramientos realizados en la asamblea que nos ocupa, una vez que se tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

Ref. No.: 2470, 2492-2020